

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 60/2024
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Razón actuarial de dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, suscrita por el fedatario judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.	Sin registro

Conste.

Ciudad de México, a veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.

Imposibilidad de notificación. Se tiene a la vista la razón actuarial en la que se hace constar la imposibilidad de notificar al **Poder Legislativo del Estado de Nuevo León**, el oficio **3305/2024**, derivado del proveído de trece de mayo de dos mil veinticuatro, en el domicilio que señaló en autos.

Atento a lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el auto de once de marzo del año en curso, por lo que **las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de este medio de control de constitucionalidad deberán hacerse a dicha autoridad por medio de lista**, hasta en tanto señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad u otro medio para tal fin.

Notificación de requerimiento. No obstante lo anterior, toda vez que en el citado acuerdo de trece de los actuales se efectuó un requerimiento al mencionado órgano legislativo estatal, **por única ocasión, se llevará a cabo la notificación por oficio del referido auto y del presente en su residencia oficial**, lo anterior, con apoyo en el artículo 4, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el diverso 309, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la mencionada Ley.

Habilitación de días y horas inhábiles. Dada la naturaleza del presente asunto, con fundamento en el artículo 282, primer párrafo, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista y, por única ocasión, al Poder Legislativo del Estado de Nuevo León en su residencia oficial.

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del proveído de trece de mayo de dos mil veinticuatro, a la

Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa del Estado de Nuevo León, con residencia en la Ciudad de Monterrey, por conducto del **MINTERSCJN**, a fin de que genere la boleta que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, **lleve a cabo la diligencia de notificación POR OFICIO al Poder Legislativo de la referida entidad federativa, en su residencia oficial, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho 461/2024, en términos del referido artículo 14, párrafo primero, del Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía SOLO con la CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN y la RAZÓN ACTUARIAL correspondiente, que acrediten fehacientemente el desahogo de la diligencia encomendada y la entrega de la documentación remitida por este Alto Tribunal.**

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PARJ610201HVZRBR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002e1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/05/2024T02:01:31Z / 30/05/2024T20:01:31-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		0f ac 0e 30 52 10 09 98 80 07 db 39 13 45 35 e2 37 a9 12 39 56 e9 e8 33 8b 77 50 98 06 31 0f d3 cd bf b3 5a 54 53 db ec e2 58 c7 7f b1 55 e7 a4 8d 6a ad fa ac 4c 6e cc 61 a8 f2 ca 41 1b 13 25 6f fb 89 79 a9 03 b1 5c 8d 47 4d fa 61 b7 9a e4 46 05 78 76 37 ac a6 c3 97 7b 93 8c d1 c9 2c cb 33 79 7c 65 93 71 e3 fd 95 9d 52 fb b1 0c f2 a0 e9 95 30 32 5e a5 85 64 82 45 60 ee dc 0e 01 b6 c5 16 f9 cc d3 c6 64 92 93 dc 22 7e d7 e2 03 ad 47 35 b3 ec 6b 17 02 e3 0a 9e 1e 05 91 81 7d a2 ed af 75 6d 75 7d ec c4 33 cf 2d e2 b2 c2 da f9 c7 71 c7 83 1a 73 29 d1 87 88 b0 e2 c9 e9 60 70 a0 e3 dd 38 d1 8b 52 c8 07 09 34 40 46 e2 89 2f c8 8e b8 71 c0 e5 62 41 06 2e 47 39 bc e3 85 de 22 25 c1 bc 4e a8 6f f0 e8 c7 55 c6 6d 82 1d e5 bd e3 02 02 c2 74 f8 29 e3 aa b9 9a d8 17 38 ed			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/05/2024T02:01:25Z / 30/05/2024T20:01:25-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002e1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/05/2024T02:01:31Z / 30/05/2024T20:01:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7205892			
	Datos estampillados	86D494DE0394E8162182045FB002A5463D9A615D2CE2B41691E424703DF28531			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/05/2024T21:08:10Z / 28/05/2024T15:08:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		50 0a d4 4d 65 e1 29 ec 05 f6 d0 11 ba fb f7 c3 bf ec 3d 80 ac 93 37 22 38 14 22 15 cd da 97 5d 7a ae fc 89 2f 0e ba 83 be 27 11 05 a6 df 6f 04 0d 20 e6 34 53 46 c4 d8 72 57 da 94 fb 2d ba bc 58 25 84 0b 4f 06 47 c6 5d 47 69 9e bd 02 c8 31 57 1b ec 94 e5 ed 4a a5 28 0c 7d 4d 54 d7 97 c0 31 35 90 56 e6 b3 2a b0 9e ba f3 a9 fd 59 12 9e 6c 6b 76 26 f4 4d 66 15 17 a1 8c da 73 d6 f7 7b 87 1e 19 a2 90 ea 0f 26 28 c6 b8 d2 bc 6b 8d ca 3f 1a 80 7a 7c ab a9 bf 74 6a e1 f6 02 6a 06 37 95 4d 2f a1 a1 6b c9 4b 61 43 6b 24 51 42 55 68 b8 cd db 21 5b 38 b3 e2 ec 56 68 87 66 ec ed 65 23 9b d3 f6 78 1d 54 0d 19 93 90 07 80 db 02 aa 18 52 60 fe 31 16 0f b8 ac 34 8f 65 ea 54 03 ae 13 35 fd d6 c5 6b 15 46 6e 00 bd 01 f7 ca 2a 10 e2 c7 97 02 e9 06 ca 07 eb 50 aa 04 5c 01 c7 f7			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/05/2024T21:08:43Z / 28/05/2024T15:08:43-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/05/2024T21:08:10Z / 28/05/2024T15:08:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7193220			
	Datos estampillados	AB4AC53AB31D0F8AD2B6C0B1C2EA3C7C57E0182071A32253D8B9B8EA9FBF581A			